

PLAN DE CONVIVENCIA



COLEGIO SAN SATURIO

The logo of Colegio San Saturio is positioned behind the text. It consists of three vertical light blue bars on the left and a large, stylized pink letter 'S' on the right.

Índice

1. Análisis del centro y de la situación de convivencia.....	2
2. Normativa general de referencia.....	3
3. Objetivos del plan de convivencia.....	3
4. Actividades programadas con el fin de fomentar un buen clima de convivencia en el centro.....	4
5. Medidas organizativas para la vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo.....	5
6. Actuaciones para la resolución pacífica de conflictos.....	7
7. Derechos y deberes de los/las alumnos/as.....	7
8. Normas de convivencia y conducta.....	8
9. Tipos de faltas y medidas correctoras.....	15
10. difusión del plan y de las normas de convivencia.....	18
11. Seguimiento y actualización del plan de convivencia.....	18

PLAN DE CONVIVENCIA

1. ANÁLISIS DEL CENTRO Y DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA

A. Características del centro y su entorno.

Somos una Cooperativa de Enseñanza de Trabajo Asociado que viene trabajando desde 1978 en el “Viejo Centro” San Saturio y que con la llegada de la L.O.G.S.E. llevó a cabo la construcción de un nuevo Centro. Esto conllevó la ampliación del número de socios cooperativistas y su incorporación al desarrollo de nuestro proyecto educativo.

El colegio está ubicado en una de las zonas más céntricas y mejor comunicadas de Madrid, hecho que, indudablemente, favorece la salida de nuestros/as alumnos/as a los múltiples lugares de interés cultural próximos. Baste citar como ejemplo los museos del Prado, Thyssen, Reina Sofía, del Ferrocarril o la Biblioteca Pedro Salinas y Pío Baroja; así como la relación de nuestro entorno con el Madrid literario, especialmente el del siglo XIX, o el de los Austrias.

La mayor parte de nuestro alumnado proviene del distrito Centro y del de Arganzuela, la realidad pluricultural de la zona de influencia del Colegio tiene su reflejo en nuestras aulas.

El Colegio funciona como Centro privado en las Etapas de primer ciclo de Educación Infantil y Bachillerato, y en régimen de Concierto Educativo con la Comunidad de Madrid en las Etapas de segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

El Centro está compuesto por:

- Escuela Infantil: 4 unidades de 0 a 3 años.
6 unidades de 3 a 6 años
- Educación Primaria: 12 unidades
- E.S.O.: 12 unidades
- Bachillerato: 4 unidades.

B. Estado de la convivencia y análisis de los conflictos más frecuentes

En líneas generales podemos afirmar que el clima de convivencia en el centro es bueno. No se observan serios problemas en ninguna de las etapas educativas, ya que las normas suelen respetarse y cumplirse. Además en ello influye el que nuestros/as alumnos/as conviven muchos años con el mismo grupo de estudiantes, lo que crea relaciones basadas en los valores de amistad, solidaridad y tolerancia. Se observa que las conductas contrarias a dichas normas aparecen de vez en cuando, principalmente en el último ciclo de Primaria y primer ciclo de la ESO. Estas conductas deben ser corregidas

porque interrumpen el normal desarrollo de las clases y afectan negativamente al clima de convivencia.

Los tipos de conflictos más frecuentes se pueden calificar como faltas leves, siendo el porcentaje de faltas graves considerablemente inferior, conductas que impiden o dificultan a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio, actos de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la comunidad escolar, actos de indisciplina y que perturban el desarrollo normal de las actividades del centro, daños causados en las instalaciones o el material del centro, incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta leve. En el curso 2015/16 solo se ha producido una falta muy grave: falta de respeto hacia los profesores/as.

2. NORMATIVA GENERAL DE REFERENCIA

- Art. 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de noviembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
- Art. 2 del Decreto 15/2007.
- Instrucciones de la Viceconsejería de Educación No Universitaria, Juventud y Deporte y Organización Educativa sobre la actuación contra el acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid.

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

- Crear un clima de respeto y confianza que dé lugar al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado.
- Favorecer la comunicación y comprensión entre toda la comunidad escolar para potenciar la autonomía y autoestima personal.
- Potenciar la relación del Centro con el entorno físico y social, conociendo, valorando y mejorando el medio ambiente.
- Llegar a una convivencia respetuosa y solidaria, sin discriminación por razón de etnia, sexo, edad, creencia, condición social o cultural, u otra forma de expresión de la diversidad humana, que capacite para la inserción en una sociedad plural, respetando las diferencias, aunque sean minoritarias, valorando la importancia de las mismas, y que sirva como medida de prevención de conflictos.
- Fomentar habilidades sociales en el alumnado para que pueda desarrollar cambios cognitivos, afectivos y de comportamiento, favoreciendo así el desarrollo individual la integración de cada uno de los alumnos y alumnas, para facilitar la convivencia entre iguales.
- Enseñar a toda la Comunidad educativa a detectar y a resolver los problemas que conducen a la violencia y a situaciones racistas, xenófobas, discriminatorias, de acoso y violencia.
- Fomentar el diálogo, enseñar y desarrollar herramientas para denunciar y condenar la violencia.
- Potenciar la labor tutorial, como instrumento para favorecer la convivencia, consolidar el grupo-clase y aportar información al profesorado, desarrollando actitudes de comunicación, intercambio y conocimiento mutuo.

- Abrir canales de participación y colaboración en la vida escolar de todos los sectores implicados en el proceso educativo potenciando de este modo la convivencia entre ellos.
- Educar mediante un sistema de trabajo activo, participativo y crítico, atendiendo al desarrollo personal de cada uno y en el respeto absoluto y búsqueda de la realización personal y social basado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Derechos y Deberes del Niño y de la Constitución.

4. ACTIVIDADES PROGRAMADAS CON EL FIN DE FOMENTAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO

A. Actividades programadas por el departamento de Orientación

En orden a conseguir el adecuado clima escolar en nuestro centro educativo, el respeto de los alumnos y alumnas a la institución escolar y al profesorado, así como la aceptación por parte de los padres de su responsabilidad en la educación de los hijos, proponemos para el presente curso las siguientes actividades:

- Acción tutorial y tutorías.
- Programa Nexus (en 12 sesiones) en el que se trabajarán las habilidades emocionales y personales, control y manejo de la afectividad, la autoimagen y la autoestima, la presión de grupo, etc. en 1º, 2º y 3º de ESO.
- Charlas de Educación Vial. Policía Municipal “Unidad de apoyo y coordinación con la Comunidad educativa”
- Charla de prevención de drogodependencia: impartido por CMS de Arganzuela. 3º ESO
- Charlas impartidas por la Sección de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional sobre “Acoso” para toda ESO
- Charlas impartidas por la Sección de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional sobre “Seguridad en Internet” para toda la ESO
- Taller para toda la ESO enmarcadas dentro del Plan Director para la convivencia y Mejora de la Seguridad en los centros Educativos y sus entornos:
 - Prevención del acoso escolar
 - Civismo y prevención de racismo e intolerancia
 - Bandas violentas
 - Riesgos de internet y redes sociales
 - Igualdad y no discriminación sexual.

- Participación en el concurso “Somos diferentes, no indiferentes. Activistas contra el acoso”
- Charlas de la Policía Municipal: Acoso escolar a menores, Ciberbullyng, Usos de internet y redes sociales, Violencia de género y doméstica, Responsabilidad penal del menor.
- Taller de diversidad afectivo sexual, prevención del acoso por homofobia.

B. Actividades curriculares

Todos los profesores/as incorporarán en sus programaciones elementos transversales dinámicas que promuevan:

- El respeto a la diversidad y a los derechos humanos.
- Tratamiento preventivo de la intolerancia.
- Tratamiento específico de cuestiones de género e identidad.
- Incorporar el concepto de ciudadanía y de ciudadanía digital.

C. Actividades con las familias

Con el fin de implicar a las familias en la mejora de la convivencia se promueven:

- Reuniones mensuales entre Dirección y AMPA.
- Participación en las graduaciones de alumnos y alumnas.
- Jornada de Puertas Abiertas.
- Participación en Cuenta-cuentos en la semana del Día del libro.
- Participación en la realización de disfraces y en el pasacalles de Carnaval.
- Colaboración en las salidas externas al centro.
- Escuela de madres y padres (ANEXO II)
- Se valorará la participación de la familias en la propuesta y desarrollo de las posibles actividades.

5. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA LA VIGILANCIA DE LOS ESPACIOS Y TIEMPOS CONSIDERADOS DE RIESGO

I. Vigilancia de los recreos de Ed. Infantil y Ed. Primaria.

- El profesor/a acompañará a los alumnos/as al patio de Infantil que corresponda o al de Primaria, asegurándose de que ningún alumno/a se quede en las aulas, pasillos o en las escaleras y que se desplacen de manera ordenada.
- Los/as profesores/as vigilarán el patio que le corresponda en los días indicados según el cuadrante elaborado por las jefas de estudio y situado en las puertas rojas de cada planta.

- Los profesores/as intervendrán en los conflictos que surjan entre los iguales, estarán pendientes por si algún niño necesita de su ayuda y controlarán que los alimentos del almuerzo no sean desperdiciados.
- Vigilarán el buen uso de los aseos y limpieza del patio. Al finalizar el recreo revisarán que quede todo recogido.
- El centro garantizará el uso en condiciones de igualdad de las instalaciones, no discriminatorio por condición de género, superioridad, edad, fuerza, grupo...

II. Vigilancia de los recreos de E.S.O.

- Los alumnos y alumnas no saldrán al patio antes del toque de timbre.
- Cada profesor/a se asegurará de que todos los alumnos y alumnas salgan del aula y cerrará la puerta.
- Los profesores/as vigilarán los espacios en los recreos siguiendo los turnos de guardia que cada mes serán repartidos por los jefes de estudio y quedando expuestos en la sala de profesores/as. Los espacios y funciones serán:
 - 1ª/2ª planta, se vigilará que ningún/a alumno/a quede en los servicios y se abrirán las puertas de las aulas de dichas plantas 5 min antes de que acabe el recreo.
 - 3ª/4ª planta, se vigilará que ningún/a alumno/a quede en los servicios y se abrirán las puertas de las aulas de dichas plantas 5 min antes de que acabe el recreo.
 - Azotea, se abrirá 5 min antes de que empiece el recreo y se cerrará al término de este.
 - Comedor/Hall, se vigilará además el buen uso del mobiliario.
 - Biblioteca, se velará por mantener un ambiente de trabajo para aquellos/as alumnos/as que necesiten el recreo para repasar, terminar tareas, etc.
 - Patio servicio, además de vigilar el patio también se cuidará el buen uso de los aseos.
 - Patio gimnasio, además de vigilar el patio, se impedirá que el alumnado entre en el edificio de primaria.
 - Patio esquina, se vigilará el patio.
 - En el aula dedicada a ello, se comprobará que acuden todos aquellos/as alumnos/as que el día anterior habían llegado tarde a clase sin causa justificada y se informará al profesor/a que previamente les había apuntado en un parte.
- Cuando surja algún conflicto se responsabilizará el profesor/a que vigila cada espacio de la sanción a imponer siempre que sea una falta leve, en caso contrario informará al tutor y jefes de estudio.

III. Vigilancia de Comedor

- Los/as alumnos/as de tres años bajarán al comedor con el profesor/a que corresponda y una cuidadora del comedor. Los de 4 y 5 años

bajarán con el profesor/a que corresponda. En el comedor cada alumno/a se sentará en el sitio establecido.

- El alumnado de 1º y 2º de Ed. Primaria bajará al comedor acompañados del profesor/a que corresponda y se sentarán en el sitio establecido.
- El alumnado de 3º 4º y 5º de Ed. Primaria entrará directamente al comedor de forma ordenada colocándose en el lugar que corresponda. Los/as alumnos/as de 6º esperarán en fila en la entrada del comedor hasta que el profesor/a que se encuentra en la puerta les de paso.
- Durante la comida se fomentará un clima tranquilo de ayuda y respeto, animando al buen uso de los utensilios relacionados con la alimentación y se trabajarán hábitos saludables relacionados con la higiene y los alimentos así como la importancia de una dieta variada para nuestro organismo.
- El alumnado de 1º y 2º de ESO bajará al patio al terminar las clases de la mañana, 13:25 h y esperarán en fila a que el profesor/a que se encuentra en la puerta del comedor les vaya dando paso. Cuando terminen de comer saldrán de nuevo al patio. El alumnado de 3º y 4º subirá a la azotea hasta que el profesor/a de comedor les avise de que puedan bajar al comedor, entonces lo harán en dos turnos primero 4º y luego 3º, al terminar volverán a subir a la azotea.
- Los profesores/as vigilarán los espacios siguiendo los turnos establecidos a principio de curso. Los espacios serán los siguientes:
 - Comedor infantil y primaria.
 - Patio infantil.
 - Comedor secundaria.
 - Puerta comedor primaria y secundaria.
 - Patio: zona aseos niñas, puerta gimnasio, esquina gimnasio, porche patio.
 - Azotea.

IV. Entradas y salidas

- El alumnado de Ed. Infantil entrará y saldrá por la puerta de la calle Sebastián Elcano. Al mediodía la salida será contralada por el personal de conserjería y por la tarde por los profesores/as, entregando a los niños a aquellas personas autorizadas.
- El alumnado de primaria entrará por la calle Sebastián Herrera a partir de las 8:55 h y subirán directamente a las aulas. Habrá profesores/as en los descansillos de las escaleras para mantener el orden. Las aulas estarán abiertas y con los profesores/as que deben impartir clase. A las 15:00 h irán directos al patio donde les esperarán los profesores/as para hacer la fila.
- El alumnado de 1º y 2º de Ed. Primaria que tenga hermanos en educación infantil saldrá por la puerta de Sebastián Elcano siendo entregados a las personas autorizadas por el profesor/a correspondiente.

- Para agilizar la salida a las 17:00 h el alumnado de 1º y 2º de Ed. Primaria saldrá por la puerta de la izquierda y en la de la derecha se instalará una barrera que separará al alumnado de primaria de los de secundaria.
- El alumnado de Secundaria entrará por la misma puerta pero a las 9:15 h y subirá directamente a sus aulas.
- La salida del alumnado de Secundaria que comen en casa será controlada mediante lista por personal no docente.
- El centro dispone de cámaras para controlar la entrada en ambos edificios, primaria y secundaria.
- Los profesores/as se encargarán de abrir y cerrar las aulas.

V. Profesores/as de guardia

- Durante las horas de permanencia el profesorado estará a disposición de las necesidades del centro.
- Los jefes de estudio solicitarán su colaboración si por cualquier circunstancia ha faltado un profesor/a.
- Deberá atender a los grupos de alumnos/as que se encuentren sin profesor/a, pasar lista, y orientar sus actividades.
- Cuando no esté sustituyendo a otro profesor/a estará localizable en todo momento.
- Si falta algún profesor/a en alguna hora de desdoble será el profesor/a de guardia el que acuda o, si no fuera posible, será el otro profesor/a del desdoble quien se quede con todos los alumnos y alumnas.

VI. Salidas al servicio

- El alumnado de Ed. Infantil y Primaria podrán acudir a los aseos cuando el profesor/a lo autorice.
- En E.S.O. y Bachillerato será el profesor/a que comienza la clase, y no el que la termina, el que debe valorar y dar o no permiso al alumno/a.

6. ACTUACIONES PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS

El centro ha elaborado un plan específico que contempla la prevención y resolución de conflictos así como la prevención de la violencia y el acoso escolar (ANEXO I) y ha preparado un seminario de formación para todo el profesorado del centro en colaboración con la asociación “Movimiento contra la intolerancia” en relación a este aspecto.

7. DERECHOS Y DEBERES DE LOS/LAS ALUMNOS/AS

A. LOS DERECHOS DE LOS/LAS ALUMNOS/AS

- a. Derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad
- b. Derecho al respeto de su identidad, integridad y dignidad
- c. Derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad
- d. Derecho a participar en el funcionamiento y en la vida del centro
- e. Derecho a recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, así como a la protección, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente
- f. Garantías de los derechos de los/las alumnos/as. Todos los miembros de la comunidad escolar y, especialmente, el profesorado, así como la Inspección Técnica Educativa y la Consejería competente en materia de educación, garantizarán la protección de estos derechos.

B. DE LOS DEBERES DE LOS/LAS ALUMNOS/AS

- a. Deber de estudio y esfuerzo
- b. Deber de respeto al profesorado
- c. Deber de respeto hacia todos los demás alumnos/as
- d. Deber de respeto a todos los miembros de la comunidad educativa
- e. Deber de respeto a las normas de convivencia del centro
- f. Deber de comunicación con las familias, los/las alumnos/as deberán entregar a sus familias, las citaciones o documentos que el centro o el profesorado dirija a estas últimas, en las condiciones establecidas en las normas de funcionamiento del centro.

8. NORMAS DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA

A. NORMAS GENERALES.

- No se permite el acceso al Centro a personas ajenas al mismo sin la correspondiente autorización del personal docente y no docente.
- El orden y el silencio durante las horas de clase será respetado por todos, evitando cualquier hecho que perturbe o impida el normal desarrollo de la actividad escolar.
- Durante los recreos el alumnado sólo permanecerá en los lugares del Centro en los que esté permitido.
- Se han de utilizar para los juegos y actividades deportivas los espacios destinados a tal fin.
- El alumnado permanecerá en el recinto escolar durante su horario lectivo, incluidos recreos y horas libres, abandonándolo sólo con permiso del jefe de estudios o del profesor/a responsable, previa autorización de sus padres o tutores legales.
- Cuando falte algún profesor/a, el alumnado permanecerán en su aula en espera de un sustituto. Si pasados 10 minutos no se hubiera presentado ningún profesor/a, el delegado o el subdelegado irá a comunicarlo al Jefe de Estudios correspondiente.

- La estancia de los/las alumnos/as en el comedor se permitirá en los momentos no lectivos. En este recinto se observará siempre un comportamiento adecuado.
- La puntualidad es fundamental tanto a la entrada como a la salida de clase.
- Vestimenta: El alumnado del primer ciclo de Ed. infantil a excepción de los bebés, deberán asistir a clase obligatoriamente con el chándal del colegio. El alumnado del segundo ciclo de E. Infantil (3 a 6 años), Primaria y Secundaria deberán asistir a clase obligatoriamente con el uniforme del Colegio. Asimismo, todos los/las alumnos/as desde Infantil (3 años) hasta 1º de Bachillerato deberán disponer del chándal, camiseta y pantalón corto establecido por el Colegio. Ningún/a alumno/a podrá acudir a clase de Educación Física sin dicho equipo, siendo considerado el incumplimiento de esta norma como una falta grave de asistencia y de actitud ante la asignatura. Para acceder a las instalaciones deportivas es obligatorio el uso de calzado deportivo adecuado.
- Todos los miembros de la comunidad escolar son responsables de mantener el Centro en las debidas condiciones de orden, higiene y limpieza.
- Cada miembro de la Comunidad Escolar es responsable de la mesa y material que utilice habitualmente, por lo que deberá mantenerlos limpios y en perfectas condiciones.
- El incumplimiento de estas normas supondrá la realización de tareas que contribuyan a su reparación. Estas tareas las realizarán los/las alumnos/as responsables del deterioro. Cuando no se conozca a los causantes, los responsables serán los/las alumnos/as que utilicen ese aula.
- Cuando se produzcan de forma intencionada o por negligencia desperfectos en las instalaciones, material del Centro o en los objetos y pertenencias de cualquier miembro de la comunidad, el alumnado responsable será sancionado de acuerdo con lo siguiente:
 - Daños causados por negligencia: Reparación del daño causado o pago del importe del arreglo.
 - Daños causados intencionadamente: Reparación o pago del daño causado y pérdida del derecho a realizar actividades extraescolares durante el tiempo que determine la dirección. Esta conducta podrá ser objeto de Instrucción de Expediente si es considerado como conducta gravemente perjudicial para la convivencia del Centro.

B. NORMAS PARA ED. INFANTIL, 2º CICLO (3 a 6 AÑOS).

Con el fin de obtener un buen funcionamiento del Centro y teniendo prioridad el bienestar del alumnado, consideramos muy importante respetar:

HORARIO: Desde las 8.55h. a las 13:00h.y de 14:55h. a 17:00h.(incluyendo una hora diaria de actividades complementarias),. Por causa justificada se prolongará esta entrada hasta las 9:10 y 15:10. Pasada esta hora, la puerta permanecerá cerrada. No se permitirá la entrada de las familias en las aulas excepto en el periodo de adaptación.

Se ruega puntualidad y asistencia continuada del alumnado a clase.

En caso de falta de asistencia, deberá comunicarse la causa de la misma.

En caso de ir al médico, deberá avisarse al profesor/a de la hora de llegada o si recogerán antes al alumno/a. Siempre deberá traerse un justificante del médico.

El colegio permanecerá abierto un tiempo complementario de 7:30 a 9:00h. de la mañana. En caso de necesitar este horario ampliado, deberá concertarlo a principio de curso y, para cambiarlo, consultarlo con la Secretaría del Centro. Este servicio complementario se pagará aparte de la cuota establecida.

SALUD Y CUIDADOS:

Es obligatorio el uso de uniforme, chándal y babi para todos el alumnado de Educación Infantil.

Todas la prendas (jerséis, babis, abrigos, anoraks, etc.) han de estar marcadas con el nombre y el primer apellido y dispondrán de una cinta para poder colgarlas.

El calzado será zapatos de color negro, granate, azul marino o marrón. No llevará cordones, se usará velcros, hebillas o similares. No está autorizado, por tanto, calzado deportivo, botas, sandalias o zapatos de color distinto al indicado. Los calcetines o leotardos serán de color granate. Los días que los/las alumnos/as tienen clase Educación Física, vendrán durante todo el día con el chándal del colegio, la camiseta de deporte del colegio, deportivas blancas con velcro y calcetines blancos.

Se deberá traer ropa de cambio, por si surge algún percance, en una bolsa marcada con el nombre y el apellido.

En el almuerzo deben traer frutas, yogures, sándwiches, galletas, batidos, bocadillos....

El niño no podrá asistir a la escuela cuando tenga alguna enfermedad que pueda contagiar a sus compañeros, en cuyo caso, la familia estará obligada a ponerlo en conocimiento del tutor, para que tome las medidas pertinentes, o cuando, por cualquier trastorno, no tenga un buen estado de salud (fiebre, gastroenteritis...).

Si han de tomar medicinas en horario escolar, deberá darse en mano al tutor y poner en el medicamento: el nombre, la hora de la toma y la dosis. Asimismo, los padres deberán firmar una hoja de medicamentos a principio de curso, que autorice al tutor la administración de éstos.

La familia deberá autorizar al tutor el antitérmico se le puede administrar en caso de emergencia o si no se les puede localizar.

C. NORMAS PARA ED. PRIMARIA.

Con el fin de obtener un buen funcionamiento del Centro y teniendo prioridad el bienestar del alumnado, consideramos muy importante respetar:

HORARIO:

Abarca de 9 a 13h. y de 15 a 17h. (incluyendo una hora diaria de actividades complementarias). Por causa justificada se prolongará esta entrada por la mañana hasta las 9.10 h. y por la tarde hasta las 15.10 h.; pasado este tiempo la puerta permanecerá cerrada.

El Colegio estará abierto un tiempo complementario de 7.30 a 9 h. (si existe suficiente demanda). El horario ampliado deberá ser concertado a principio de curso, y para cambiarlo se deberá informar en Secretaría. Este servicio se paga aparte de la cuota establecida.

Se ruega puntualidad y asistencia continuada del alumnado a clase.

ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO.

Los alumnos y alumnas deberán entrar solos al recinto escolar, y subir de forma ordenada a sus aulas.

En las salidas, el alumnado de primer ciclo de Primaria, serán acompañados por sus tutores hasta la puerta de la calle, donde los recogerán su familia o persona autorizada. En el caso de que la persona no sea la habitual se deberá comunicar al tutor.

ENFERMEDAD

En el caso de falta de asistencia deberá comunicarse la causa de la misma.

Si el alumno/a debe ir al médico dentro del horario escolar, se deberá avisar al tutor/a que el niño/a llegará más tarde, o si tiene que salir antes de finalizar las clases.

D. NORMAS PARA E.S.O. y BACHILLERATO.

Se pone en conocimiento del alumnado del Colegio la necesidad de respetar las siguientes normas fundamentales:

Artículo 1. DE LA ENTRADA Y ASISTENCIA AL CENTRO

1. Deberá realizarse con rigurosa puntualidad, a las horas establecidas en cada caso.
2. Las faltas de puntualidad injustificadas y reiteradas serán consideradas como una falta de asistencia. Las faltas de asistencia a clase deberán ser justificadas a través de la plataforma.

Artículo 2. DE LAS AULAS

1. El aula es el lugar donde el alumnado convive gran parte del día; por esta razón se procurará mantenerla limpia y ordenada.
2. Las mesas deben estar alineadas según la distribución establecida por el profesor/a tutor; bajo ningún concepto los alumnos/as deberán moverlas.
3. Se mantendrán las mesas limpias de papeles y de escritos; de ninguna manera se escribirá directamente en ellas.
4. Las bolsas de deportes estarán debidamente ordenadas, no obstaculizarán los pasillos.
5. Al final de la jornada lectiva, la silla quedará colocada sobre la mesa; no se admitirá que quede material escolar encima de las mesas...etc.
6. Se prohíbe a los alumnos/as de forma terminante tirar objetos al exterior.

7. La clase deberá tener un aspecto agradable. Se procurará adornarla con murales adecuados.
8. Los corchos tienen como objetivo presentar la información que los alumnos/as necesiten: horarios, recuperaciones, convocatorias de exámenes, actividades escolares, avisos, etc. Por ello, no se podrán usar indebidamente.
9. Durante el horario escolar los alumnos/as dejarán las prendas de abrigo en su perchero correspondiente.
10. Se debe evitar por todos los medios traer al Colegio objetos de valor o dinero. El Centro no puede responsabilizarse de las pérdidas o posibles hurtos.
11. Han de respetarse los objetos personales, evitando se cree un molesto clima de inseguridad.
12. El alumnado cuidará las aulas (mobiliario, luces, ventanas...) evitando roturas y desperfectos.
13. No debe entrarse en aulas o clases de otros grupos sin autorización.
14. Durante las horas de clase no se molestará preguntando por objetos perdidos. Si un/a alumno/a encuentra algo deberá depositarlo en Conserjería.
15. Los alumnos/as que deterioren o rompan cualquier objeto o material del aula estarán obligados a reponerlo o a abonarlo.
16. El alumnado convive en su aula durante mucho tiempo, de ahí que sea necesario que en la misma reine siempre un buen clima de convivencia.
17. No está permitido el uso de teléfonos móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno/a o a sus compañeros.

Artículo 3. DE LAS ESCALERAS Y PASILLOS

1. Para favorecer el ambiente adecuado de trabajo, el alumnado circulará por los pasillos y subirá o bajará las escaleras con orden y educación, sin gritos, sin carreras o empujones, siempre por la derecha, permitiendo que se pueda circular con comodidad por las mismas, etc. (Se llamará la atención a todos aquellos que adopten actitudes contrarias a las expresadas en este punto.)
2. Entre clase y clase, durante el cambio de profesor/a, los alumnos/as no saldrán de las aulas sin autorización expresa del profesor/a entrante.
3. Se mantendrán limpios los pasillos y escaleras del Centro, poniendo especial cuidado en no apoyarse en las paredes ni ensuciarlas.

Artículo 4. DE LOS DESCANSOS Y RECREOS

1. Son lugares de recreo: patio, azotea, comedor y biblioteca.
2. Todos los alumnos y alumnas podrán utilizar los espacios del patio, la biblioteca y la cafetería.
3. El alumnado de 3º y 4º de ESO y Bachillerato, podrán además utilizar la azotea.
4. El alumnado de Bachillerato podrán salir del centro durante el recreo previa autorización de sus padres o tutores legales.
5. Durante el período de recreo no se podrá jugar con balones que

- representen peligro para otros compañeros.
6. Hay que jugar debidamente y se demostrará la buena educación respetando las instalaciones de recreo.
 7. Bajo ningún concepto puede el alumnado marcharse del Centro a la hora del recreo sin expresa autorización del Tutor/a, y/o Jefe de Estudios.
 8. Durante el recreo todo el alumnado está obligado a atender y obedecer las órdenes del profesorado encargado de la vigilancia o cualquier profesor/a que haga una advertencia.
 9. Durante el recreo el alumnado depositará en las papeleras todo tipo de desperdicios, papeles o botes.
 10. Finalizado el recreo no podrán entretenerse en comedor, por los pasillos y aseos.

Artículo 5. DEL TIEMPO DE RECREO EN EL COMEDOR

1. Está terminantemente prohibido fumar.
2. Prohibido sentarse en las mesas, y poner los pies encima de las sillas.
3. Dejar el mobiliario recogido después de su uso y los desperdicios en las papeleras.
4. Evitar aglomeraciones en este espacio.
5. Está prohibido permanecer en el acceso a las escaleras del comedor de infantil
6. Cuidar la limpieza en el Colegio.

LEY 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

Artículo 6. DE LOS ASEOS

1. En el Centro deben cuidarse de manera especial los aseos.
2. El alumnado tiene derecho a usar los aseos según el sexo sentido y no el sexo asignado al nacer. (*LEY 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.*)
3. La higiene es de vital importancia para la salud, por ello, se cuidará al máximo la limpieza en los aseos, debiendo quedar éstos siempre en las condiciones que a uno le hubiera gustado encontrarlos.
4. Queda terminantemente prohibido arrojar por los W.C., lavabos y urinarios objetos que deterioren e impidan el funcionamiento de los mismos.
5. Igualmente queda terminantemente prohibido pintar o escribir en las paredes, puertas, etc. de los aseos.
6. No se permitirá que los alumnos y alumnas se reúnan, permanezcan charlando, jueguen, se escondan, fumen, etc. en los aseos.
7. El alumnado acudirá a los aseos durante el recreo, quedando prohibido que salga durante las clases.

Artículo 7. DE LOS COMEDORES

1. El alumnado de Secundaria y Bachillerato esperarán en el patio su turno para entrar al Comedor. El profesor/a encargado del comedor llegará antes que los alumnos y alumnas y procurará que a medida que entran vayan

- completando las mesas.
2. El alumnado deberá comer con corrección, no hablar a gritos ni con la boca llena, no levantarse de la silla, estar correctamente sentados y cuando se vayan dejar la mesa limpia
 3. El alumnado no saldrán del Comedor con pan, frutas, etc. Se tratará de estimular el alcance de hábitos sociales como:
 - Correcto empleo de cubiertos.
 - Mantener las conversaciones en tono y volumen adecuados.
 - Comer y beber con corrección.
 - Dejar mesa y silla limpias.
 - Seguir un orden lógico en los platos.
 - Respeto al personal de cocina.

Artículo 8. DEL DESARROLLO DE UNA SESIÓN DE CLASE

1. Las clases son el lugar de trabajo del alumnado por excelencia. El profesor/a procurará que se cumplan todas las normas que faciliten el normal desarrollo de la clase
2. El alumnado recibirá al profesor/a en su sitio.
3. Si los alumnos/as vienen del descanso y la puerta está cerrada con llave esperarán a que el profesor/a la abra.
4. Dentro del aula no se habla sin levantar antes la mano y recibir permiso del profesor/a.
5. La actitud del alumnado durante la clase debe ser la de atender y participar activamente: trabajar. Se abstendrá de hacer comentarios con sus compañeros, mirar hacia atrás, llamar la atención de los demás, etc..
6. Si se produce alguna incidencia, el profesor/a llamará la atención al alumno/a y en caso necesario le abrirá un parte de incidencias.
7. Durante la clase no se come ni se mastica nada.
8. El alumnado cuidarán la presentación y la puntualidad a la hora de realizar los trabajos, pruebas, controles, etc.
9. Cuando por cualquier motivo el profesor/a correspondiente no estuviese en su clase, los alumnos/as deberán permanecer en su aula y el delegado de clase avisará a la Jefatura de estudios.
10. Es obligatorio realizar todas las pruebas escritas en hojas de examen suministradas por el Centro.
11. Las salidas durante el periodo de clase quedan bajo el criterio único del profesor/a, cualquier ausencia debe ser autorizada por él.

Artículo 9. DEL TRATO CON PROFESORES/AS Y DEMÁS PERSONAS ADULTAS EN EL COLEGIO

1. Tratarán a todos con el debido respeto.
2. Saludarán con corrección.
3. Cederán el paso en puertas y demás lugares por los que no pueden pasar dos personas a la vez.
4. Fuera del aula, atenderán cuando un profesor/a se dirija expresamente a ellos, y no estarán en ese momento con las manos en los bolsillos.
5. Evitarán todo lo que pueda suponer un abuso de confianza que los profesores/as le concedan.

6. Respetarán a todo el personal, docente y no docente, del Centro.

Artículo 10. DEL USO DEL UNIFORME

1. El alumnado de Secundaria llevarán el uniforme limpio y completo durante toda la semana (de lunes a viernes, ambos inclusive), respetando al máximo todas las prendas que lo constituyen.
2. Los abrigos, cazadoras y otras prendas de abrigo no sustituyen en ningún caso a la sudadera.
3. El uniforme representa al Colegio cuando se está fuera de él.
4. Las prendas del uniforme tienen que ser cuidadas.
5. El atuendo deportivo se llevará solamente en las horas dedicadas a esta actividad.
6. Todas las prendas del uniforme y las deportivas también deben poseer la marca que las identifique con su propietario.
7. Los alumnos/as de los cursos que no están obligados a llevar el uniforme, no asistirán al Centro con ropa deportiva.

Artículo 11. DEL VOCABULARIO Y MODALES

1. No se usarán expresiones incorrectas o chabacanas; ni siquiera en plan de broma. No se permitirá el empleo de motes.
2. Se cuidarán especialmente las posturas y el estar bien sentados.
3. Se evitarán los empujones y el hablar a gritos.
4. Se cuidarán los modales y la delicadeza en el trato.
5. El respeto a los demás, a su tiempo y a su trabajo, será siempre una importante norma de conducta. Por ello, se respetará a los compañeros/as y sus cosas, así como al personal docente y no docente.

Artículo 12. DE LOS LABORATORIOS

1. No está permitida la estancia en los mismos sin la presencia del profesor/a.
2. No se puede sacar material del laboratorio.
3. Debe darse cuenta inmediatamente al profesor/a de las roturas de material.
4. Cada alumno/a será responsable del material que utilice.
5. Se prestará especial atención en la manipulación de productos químicos.
6. Después de usados, los aparatos se limpiarán y colocarán ordenadamente. La mesa de trabajo quedará también limpia.
7. No se echará ningún producto sólido en la pila.

Artículo 13. DE LA MATERIA DE ED. FÍSICA

1. En los vestuarios se permitirá un tiempo máximo de diez minutos para cambiarse de ropa.
2. Se mantendrá la ropa bien ordenada en sus correspondientes perchas y bolsas.
3. Es muy recomendable la ducha después de la actividad deportiva, se utilizará el calzado correspondiente en las duchas y esta no se prolongará más de cinco minutos.
4. La colocación y la recogida del material deportivo forma parte de la clase de

Educación Física.

5. No se utilizarán los aparatos ni otro material sin el consentimiento y la presencia del profesor/a.
6. Cuando haya desplazamientos fuera del centro, todos el alumnado saldrá y regresará acompañado del profesor/a. En caso de producirse un retraso por parte del alumno/a, este deberá quedarse en el centro.

Artículo 14. DE LAS AULAS DE INFORMÁTICA

1. Está prohibido utilizar los ordenadores sin la presencia del profesor/a.
2. Está prohibido el uso de redes sociales o similares en estas aulas.

9. TIPOS DE FALTAS Y MEDIDAS CORRECTORAS

De cualquier asunto significativo que tenga que ver con la conducta de los alumnos/as, los padres tienen inmediato conocimiento, bien por escrito a través de la agenda o de una carta, bien por teléfono.

Faltas leves

Se califican como faltas graves las siguientes:

- a) Las faltas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
- b) Inasistencia injustificada a una actividad obligatoria.
- c) Interrupción injustificada y repetida de la actividad de la clase.
- d) La ubicación en clase en un lugar diferente al que le corresponda según criterio del profesor/a.
- e) El hablar reiteradamente con los compañeros más allá de lo que sea necesario para la actividad lectiva.
- f) Levantarse sin permiso del profesor/a.
- g) El abandono del aula sin autorización.
- h) El uso indebido o negligente, sin intención de causar daño del mobiliario y material del Centro o de otros miembros de la comunidad educativa.
- i) Faltas de uniformidad injustificadas.
- j) El uso de dispositivos electrónicos (teléfono móvil, ipod ...)

Las faltas leves se corregirán de forma inmediata con las siguientes sanciones.

- a) Amonestación verbal o por escrito.
- b) Privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) Permanencia en el centro después y antes de la jornada escolar.
- d) La retirada del teléfono móvil o del aparato o dispositivo electrónico utilizado.
- e) La realización de tareas o actividades de carácter académico.

Faltas graves

Se califican como faltas graves las siguientes:

- a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
- b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
- c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la comunidad escolar.
- d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
- f) Los daños causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- g) La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las Normas de Conducta.
- h) Cualquier otra incorrección de igual gravedad que altere el normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según la norma vigente.
- i) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- j) El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta leve.

Las faltas graves se corregirán con las siguientes sanciones:

- a) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o el Director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- b) Permanencia en el centro después del fin de la jornada escolar.
- c) Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados, o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
- d) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de un mes.
- e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos.
- f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

Faltas muy graves

Son faltas muy graves las siguientes:

- a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los Profesores/as y demás personal del centro.
- b) El acoso físico o moral a los compañeros.
- c) El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

- d) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas.
- e) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- f) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- g) El uso, la incitación al mismo o la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- h) La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del centro y, en general, cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
- i) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
- j) El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta grave.

Las faltas muy graves se corregirán con las siguientes sanciones:

- a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
- b) Prohibición temporal de participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de tres meses.
- c) Cambio de grupo del alumno/a.
- d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días e inferior a dos semanas.
- e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a un mes.
- f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno/a de enseñanza obligatoria.
- g) Expulsión definitiva del centro.

Cuando la sanción implique interrumpir el proceso educativo, y durante el tiempo que dure la misma, el alumno/a realizará las tareas o actividades que determine el profesorado que le imparte clase.

10. DIFUSIÓN DEL PLAN Y DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Este Plan de Convivencia será incluido en el Proyecto Educativo del Centro, aprobado por el Consejo Escolar y dado a conocer:

- A los alumnos/as: en las primeras sesiones de tutoría se trabajarán las normas de convivencia del centro. Estas normas figuran en la agenda que el centro proporciona a todos los alumnos/as.

- A las familias: a través de su publicación en la página web del colegio. Además las familias manifiestan su conocimiento, conformidad y compromiso en el cumplimiento de las normas de conducta mediante su firma en la agenda.

11. SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

El Plan de Convivencia se revisará todos los años y sus modificaciones se incluirán en la Programación General Anual.

